



<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO	<b>Acta No.</b> 119 y 117
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> diecisiete (17) de diciembre de 2018 <b>Hora inicio:</b> 04:10 p.m.
<b>Modalidad:</b> Semi-Presencial	<b>Línea:</b> Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014
<b>Duración:</b> 20 minutos	Infraestructura – Contrato Interadministrativo 620 de 2015
<b>Presidente:</b> Gloria Patricia Tovar Álzate – Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”.	Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-054-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA”.	Findeter
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”.	Findeter
5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-057-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR	Findeter



EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.		
6.	Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-048-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”	Findeter
7.	Proposiciones y varios.	Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>		
En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 04:10 p.m. se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 119-117.		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Gloria Patricia Tovar Álzate	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Hilda Cristina Álzate Martínez	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Carolina Queruz Obregon	Delegado	MEN
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
<p><b>1. Verificación del quórum</b></p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b> “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité</p>		



De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>
<b>Secretario General</b>	Vicepresidente de Operaciones
<b>Vicepresidente Financiero</b>	Vicepresidente Comercial
<b>Vicepresidente Técnico</b>	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
<b>Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado</b>	Asesor Externo Ministerio de Educación

*El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.*

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-049-2018** de la cual se extrae la siguiente información:

“**A)** *“De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	
1.	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE R/L: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS (33%)
		CONSTRUCTORA MADECONS S.A. (34%)
		ENTRE OBRAS S.A.S. (33%)
2.	UNION TEMPORAL UNICA 2600 R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA (60%)
		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (40%)
3.	CONSORCIO CONTINUIDAD R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (40%)
		LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (30%)
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ (30%)
4.	CONSORCIO OBRAS ID R/L: JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	DELFO CONSTRUCCIONES S.A. (50%)
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S. (50%)
5.	CONSORCIO CONSTRUIR 21 R/L: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (51%)
		CONSTRUIR XXI S.A.S (49%)
6.	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. -CIVITARQ S.A.S.- R/L: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	
7.	CONSORCIO MEGANARIÑO 2018 R/L: DAIRO MORA VALBUENA	INVERCOPA S.A.S. (25%)
		CONSTRUCTORA CODESCAL S.A.S. (25%)
		CIVILEC LTDA (50%)

**B)** El día treinta (30) de noviembre dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes el cual fue sometido a comité de contratación el 26 de noviembre de 2018 y cuyo resultado fue el siguiente:

No	PROPONENTE	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS	RESULTADO VERIFICACION
1	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	SI	SI	SI	HABILITADO



2	UNION TEMPORAL UNICA 2600	SI	SI	SI	HABILITADO
3	CONSORCIO CONTINUIDAD	SI	SI	SI	HABILITADO
4	CONSORCIO OBRAS ID	SI	SI	SI	HABILITADO
5	CONSORCIO CONSTRUIR 21	SI	SI	SI	HABILITADO
6	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	SI	SI	SI	HABILITADO
7	CONSORCIO MEGANARIÑO 2018	NO	NO	SI	<b>NO HABILITADO</b>

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, en el cual la entidad determinó que el PROPONENTE No. 6 – CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.-CIVITARQ S.A.S. se encuentra inmerso en causal de rechazo, por tanto, pese a que quedó habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje.

Tal situación quedo contemplada en el Informe de Evaluación Económica, el cual se publicó y fue sometido a Comité de Contratación el día cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho 2018

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, se presentó observación extemporánea, la cual fue resuelta en el Informe definitivo de evaluación y calificación (orden de elegibilidad), publicado el día 13 de diciembre de 2018.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, **informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:**

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100



TOTAL

100 PUNTOS

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de diciembre dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (3.176,12)** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	Consorcio CONTINUIDAD	99,8687596
2.	Consorcio CONSTRUIR 21	99,3985537
3.	UNION TEMPORAL UNICA 2600	97,6586525
4.	CONSORCIO OBRAS ID	96,6381119
5.	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	95,9565367

- G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CONTINUIDAD	\$ 5.843.103.053	\$5.614.310.800	\$5.614.310.800

- I)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$5.614.310.800,00). INCLUIDO IVA.
- J)** El día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en las Actas No. 164 y Acta No 160 Contrato Interadministrativo 1013-2014 y 620 de 2015.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario



la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No **PAF-JU-O-049-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”**, al proponente **CONSORCIO CONTINUIDAD** integrado por GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. con una participación de (40%) , LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS con una participación de (30%) y JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ con una participación de (30%) representando legalmente por JOSE LUIS RADA RAYO por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$5.614.310.800,00). INCLUIDO IVA. “**

**Recomendación del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la **CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-049-2018, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”.**

**Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-JU-O-049-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CEM EL SOCORRO- CIMARRONES. CEM EL SOCORRO SEDE BAJO CASANARE, CEM EL SOCORRO SEDE SAN GABRIEL, CEM LA VICTORIA Y IE LUIS DELFIN INSUASTY- INEM”**, al proponente **CONSORCIO CONTINUIDAD** integrado por GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. con una participación de (40%) , LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS con una participación de (30%) y JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ con una participación de (30%) representando legalmente por JOSE LUIS RADA RAYO por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$5.614.310.800,00). INCLUIDO IVA.**

**Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.



**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

**3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-054-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA".**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-054-2018** de la cual se extrae la siguiente información:

"

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ESCUELAS 2018 R/L: ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA	ROGER DE JESUS RESTREPO VILLALBA (50%)
		CABALLERO ACEVEDO S.A.S. (50%)
2.	CONSORCIO SIKAMAR CHOCO R/L: ALEXANDER GIPIS SAAVEDRA	SIKAMAR LTDA (50%)
		DISMOD INGENIEROS LTDA ING. CONSTRUCTORES (50%)
3.	CONSORCIO ALIANZA R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	SAMAR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. (34%)
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (33%)
		MAXSERIN S.A.S. (33%)
4.	CONSORCIO VISIÓN 2018 R/L: JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO	JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO (60%)
		CREAR INGENIERIA CIVIL S.A.S. (40%)

**B)** El día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, este informe fue sometido a consideración del comité de contratación el día 26 de noviembre de (2018), cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO ESCUELAS 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO SIKAMAR CHOCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO VISIÓN 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica que fue publicado el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018); **informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).**

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

F) *Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, el cual fue sometido al comité de contratación en sesión del día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:*

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y la TRM certificada en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.176,12)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
--------------------	------------	------------------------



1°	CONSORCIO VISIÓN 2018	99,5419873
2°	CONSORCIO ALIANZA	99,0839745

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (presento corrección aritmética)
CONSORCIO VISIÓN 2018	\$1.559.806.422,00	\$1.525.490.779,00	\$1.525.490.780,00

I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.525.490.780,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

J) El día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual, mediante sesión del día 12 de diciembre de 2018, se aprobó, conforme se observa en las Actas Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015).

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-JU-O-054-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA”**, al proponente **CONSORCIO VISIÓN 2018**, integrado por **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, con una participación del (60%), y **CREAR INGENIERIA CIVIL S.A.S.**, con una participación del (40%), Representado Legalmente por **JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.525.490.780,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**”

**Recomendación del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-054-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA

**Decisión del Comité Fiduciario:**



Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-JU-O-054-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA”, al proponente CONSORCIO VISIÓN 2018, integrado por JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO, con una participación del (60%), y CREAR INGENIERIA CIVIL S.A.S., con una participación del (40%), Representado Legalmente por JORGE YAMIL MARTINEZ MORENO, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.525.490.780,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

**Plazo de Ejecución: Seis (6) meses y quince (15) días calendario.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1013 de 2014.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-054-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-054-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

- 4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”.”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-O-050-2018** de la cual se extrae la siguiente información:



A) " De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>UNION TEMPORAL ALIANZA MJE</b> R/L: JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS	JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS (33%)
		CONSTRUCTORA MADECONS S.A. (34%)
		ENTRE OBRAS S.A.S. (33%)
2.	<b>CONSORCIO NARIÑO 2018</b> R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (45%)
		PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA. – PRODIAC LTDA. (10%)
		MILLER SUAREZ GUZMAN (45%)
3.	<b>CONSORCIO SANTUARIO</b> R/L: JOSE LUIS RADA RAYO	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. (40%)
		LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS (30%)
		JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ (30%)
4.	<b>CONSORCIO NARIÑO-IPIALES 2018</b> R/L: OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA. (30%)
		LUIS EGIMIO BARON VARGAS (60%)
		ARCH 5 STUDIO S.A.S. (10%)
5.	<b>CONSORCIO MEGANARIÑO 2018</b> R/L: DAIRO MORA VALBUENA	INVERCOPA S.A.S. (25%)
		CONSTRUCTORA CODESCAL S.A.S. – CODESCAL S.A.S. (25%)
		CIVILEC LTDA. (50%)

B) El día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, este informe fue sometido a consideración del comité de contratación el día 26 de noviembre de (2018), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO NARIÑO 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO SANTUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO NARIÑO-IPIALES 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5. CONSORCIO MEGANARIÑO 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica, Sobre No. 2, el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de la propuesta económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que se presentó al comité de contratación el día 04 de diciembre de 2018, y posteriormente publicado el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.2. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, **informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)**, así:

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), y la TRM certificada en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$3.176,12)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO NARIÑO 2018	97,8379523
No. 2	CONSORCIO SANTUARIO	96,9330735
No. 3	UNION TEMPORAL ALIANZA MJE	96,0281948

- G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NARIÑO 2018	\$ 7.185.522.057	\$ 7.041.236.775,00	\$ 7.041.236.775,00



- H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SIETE MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$7.041.236.775,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) El día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual se aprobó, conforme se observa en las Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015).

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-JU-O-050-2018, CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**, al proponente **CONSORCIO NARIÑO 2018**, Conformado por INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (45%), PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA. – PRODIAC LTDA. (10%), y MILLER SUAREZ GUZMAN (45%), representado legalmente por MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SIETE MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.041.236.775,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Recomendación del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-050-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”.**

**Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-JU-O-050-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**, al proponente **CONSORCIO NARIÑO 2018** integrado por **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.** con una participación de (45%), **PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA. – PRODIAC LTDA.** con una participación de (10%) y **MILLER**



SUAREZ GUZMAN con una participación de (45%) representando legalmente por MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **SIETE MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.041.236.775,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-O-050-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-O-050-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

**5. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-057-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-057-2018** de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No.	PROPONENTE
1.	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO



2.	<b>G3 INGENIEROS LTDA</b> R/L: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	
3.	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA CHOCO</b> R/L: JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	<b>SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS; (50%)</b> <b>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA; (50%)</b>
4.	<b>CONSORCIO INTERCHOCO</b> R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	<b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS; (50%)</b> <b>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES; (50%)</b>
5.	<b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</b>	
6.	<b>CONSORCIO COLEGIOS CHOCO</b> R/L: HAROLD OSWALDO CARO PINZON	<b>3G INGENIERIA AVANZADA SAS – GGG SAS; (65%)</b> <b>FEDERICO GARCIA ARBELAEZ; (35%)</b>
7.	<b>CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO</b> R/L: GINA PAOLA TORRES LOPEZ	<b>HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ; (70%)</b> <b>GINA PAOLA TORRES LOPEZ; (30%)</b>
8.	<b>CONSORCIO PAF-CI 2018</b> R/L: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ	<b>CRAING LIMITADA; (50%)</b> <b>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS; (50%)</b>

B) El veintiocho (28) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, este informe fue sometido a consideración del comité de contratación el día 23 de noviembre de (2018), cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	G3 INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CONSORCIO INTERVENTORIA CHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSORCIO INTERCHOCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
6	CONSORCIO COLEGIOS CHOCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO



7	CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	CONSORCIO PAF-CI 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económica Sobres No. 2, el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibidem, **el cual fue sometido al comité de contratación en sesión del día tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).**

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

F) En consecuencia, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, **informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:**

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.162.29)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	8	CONSORCIO PAF-CI-2018	\$ 163.486.934,00	99,5683837
2°	1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	\$ 164.205.600,00	98,6873140
3°	4	CONSORCIO INTERCHOCÓ	\$ 165.217.136,00	97,4471917
4°	2	G3 INGENIEROS LTDA	\$ 158.389.000,00	97,0908271
5°	3	CONSORCIO INTERVENTORÍA CHOCÓ	\$ 157.799.950,00	96,7297455
6°	7	CONSORCIO INTERVENTORES NARIÑO	\$ 157.217.072,00	96,3724473



G) La Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Presentó corrección aritmética)
CONSORCIO PAF-CI-2018	\$168.588.918,00	\$ 163.486.933,82	\$ 163.486.934,00

I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 163.486.934,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

J) Así mismo, el día doce (12) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, en fecha del trece (13) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) y No. 160 (620 de 2015), en el marco del contrato interadministrativo No. 1013 de 2014.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección N° PAF-JU-I-057 -2018, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”,** al proponente **CONSORCIO PAF-CI-2018**, Representado Legalmente por **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**, conformado por: **CRAING LTDA;** (50%) de participación y **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S;** (50%) de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 163.486.934,00) M/CTE. IVA INCLUIDO. ”**

**Recomendación del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018:**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-057-2018, cuyo objeto es: “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

**Decisión del Comité Fiduciario:**



Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria N° PAF-JU-I-057 -2018, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, al proponente **CONSORCIO PAF-CI-2018**, Representado Legalmente por **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**, conformado por: **CRAING LTDA; (50%)** de participación y **INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S; (50%)** de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 163.486.934,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

**Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 1013 de 2014.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-057-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-057-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional.

6. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-048-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. **PAF-JU-I-048-2018** de la cual se extrae la siguiente información:

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. "Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas", Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "random" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO I.G.E. IPIALES</b> R/L: EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	INFRALAR S.A.S. (50%)
		OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO (30%)
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. (20%)
2.	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA CIS</b> R/L: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	YOLANDA CABRERA BALCAZAR (50%)
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO (25%)
		INTERDI LTDA (25%)
3.	<b>CONSORCIO INTERNARIÑO</b> R/L: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. (50%)
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES (50%)
4.	<b>CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018</b> R/L: JOSE NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA TECNOLOGÍA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S. (50%)
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA (50%)
5.	<b>CONSORCIO INTERVENTORES 2018</b> R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (40%)
		ORLANDO DONADO Y CIA LTDA (30%)
		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ (30%)
6.	<b>CONSORCIO GOMEZ Y G3</b> R/L: CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	G3 INGENIEROS LTDA. (75%)
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO (25%)
7.	<b>CONSORCIO CI 2018</b> R/L: MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ	CRAING LTDA. (50%)
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. - INAMSILCO S.A.S. (50%)



8.	CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO R/L: MAURICIO GOMEZ CAICEDO	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. (50%)
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. (50%)
9.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
10.	CONSORCIO GYG-INVER 048 – 2018 R/L: GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%)
		INVER MIL GROUP S.A.S. (30%)

**B)** El día veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue sometido a Comité de Contratación el mismo día y cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSORCIO I.G.E. IPIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02- CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA CIS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
03- CONSORCIO INTERNARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04- CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CONSORCIO INTERVENTORES 2018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
06- CONSORCIO GOMEZ Y G3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07- CONSORCIO CI 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08- CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
09- GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10- CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, Informe de Evaluación Económica el cual fue sometido a Comité de Contratación y publicado el día tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al Comité de Contratación en sesión del día once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.187,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEJOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERNARIÑO	100,000000
No. 2	GNG INGENIERIA S.A.S	99,0932685
No. 3	CONSORCIO EDUCATIVAS IPTA 2018	99,0932000
No. 4	CONSORCIO GOMEZ Y G3	98,8554587
No. 5	CONSORCIO GYG-INVER 048 - 2018	98,2308564
No. 6	CONSORCIO ECOLEGIOS TAMINANGO	96,4091516
No. 7	CONSORCIO I.G.E. IPIALES	96,2442579
No. 8	CONSORCIO CI 2018	95,8404402

**G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**H)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Si presentó corrección aritmética)
CONSORCIO INTERNARIÑO	\$611.366.536,00	\$565.838.761,00	\$565.838.760,00

**I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo I "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, mediante documento del 27 de septiembre de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tienen ningún contrato vigente para los programas de la Gerencia de Infraestructura, por tanto no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Proponente	NIT
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	19.244.715
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686
GYG CONSTRUCCIONES SAS	800.215.466
OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	800.245.246
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812.001.126
ORLANDO DONADO & COMPAÑIA LIMITADA	890.115.555
INTERDI LTDA	900.016.713



J) Igualmente, mediante documento de fecha 22 de noviembre de 2018, expedido por Carlos Alberto Osorio Beltrán, en su condición de Abogado Vicepresidencia Jurídica "FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.", informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –Findeter y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura. Por lo tanto, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

{fiduprevisora)

siempre.

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
P.A. FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

En desarrollo del Contrato de Fideucia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO I.G.E. IPIALES	INFRAJAR SAS	900.284.623-1	INFRAJAR SAS	900.284.623-1
		OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	N/A	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	19.287.455
		EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS-EGEPROYEC SAS	900.599.732-9	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS-EGEPROYEC SAS	900.599.732-9
2	CONSORCIO INTERVENTORIA EDUCATIVA CIS	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	N/A	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
		INTERDI LTDA	900.016.713-8	INTERDI LTDA	900.016.713-8
		FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	N/A	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
3	CONSORCIO INTERNARIÑO	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS-ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812.001.126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS-ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	812.001.126-1
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	N/A	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Contratos Interadministrativos No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ni con el No. 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; tampoco con el Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, ni con el Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2018.

CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN  
ABOGADO VICEPRESIDENCIA JURÍDICA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF



**K)** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$565.838.760,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**L)** El día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de fecha 12 y 13 de Diciembre de 2018, aprobó el contenido del enunciado informe, conforme se observa en las Actas No. 164 y 160 (De los Contratos Interadministrativos No. 1013 de 2014 y No. 620 de 2015).

## **II. RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria **PAF-JU-I-048-2018**, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**, al proponente **CONSORCIO INTERNARIÑO**, integrado por: **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.-ARQUICIVILES CONSTRUCTURA S.A.S.**, con una participación del (50%) y **LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, con una participación del (50%), representado legalmente por **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$565.838.760,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”**

**Recomendación del Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018:**

**Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-048-2018, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”.**

### **Decisión del Comité Fiduciario:**

**Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No.**



**160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la PAF-JU-I-048-2018, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y TAMINANGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BARRIO OBRERO, DEL SUR, LAS LAJAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES Y PABLO VI UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO”**, al proponente **CONSORCIO INTERNARIÑO**, integrado por: **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.-ARQUICIVILES CONSTRUCTURA S.A.S.**, con una participación del (50%) y **LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES**, con una participación del (50%), representado legalmente por **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO**; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$565.838.760,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

**Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-048-2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-048-2018.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 164 (1013 de 2014) No. 160 (620 de 2015) del día 12 de diciembre de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario designado por el Ministerio de Educación Nacional

*7. Propositiones y varios.*

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibido el voto por parte del Ministerio de Educación Nacional y agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 119 (1013 de 2014) No. 117 (620 de 2015) el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), a las 4:30 p.m.



ACTA No. 119 (1013 de 2014) y ACTA  
No. 117 (620 de 2015) DEL  
COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO  
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(3-1-30462)  
Sesión Semi-Presencial de fecha  
diecisiete (17) de diciembre de 2018

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
